



**ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01 DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO DE FECHA MIERCOLES 29 DE MARZO DEL AÑO 2017.-**

**ACTA N° 01 /**

En el Salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial Mariscal Ruiz de Gamboa, siendo las 18.09 horas, el Señor Alcalde don Felipe Aylwin Lagos (Presidente), abre la sesión.

Asisten los siguientes Sres. (as) Consejeros:

- Natividad Lagos Godoy
- Lucy Catricheo Rivero
- Olga Inostroza Vilches
- Héctor Pinto Mateluna
- Mirtha Ferrada Rodríguez
- Juana Uribe Chaparro
- Cristina Ramírez Orellana
- José Aedo Godoy
- Ángel Yevenes
- Carlos Inostroza

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal don Hugo Henríquez Henríquez, siendo la tabla para esta sesión la siguiente:

**1.- Lectura y aprobación de actas.-**

- Acta de Sesión Ordinaria N° 4 del COSOC de fecha miércoles 8 de marzo de 2017 (Atrasada).-

**2.- Correspondencia.-**



### 3.- **Proposiciones y Acuerdos de tabla.-**

### 4.- **Acuerdos.-**

- Acuerda capacitar a los Sres. (as) consejeros miembros en los siguientes temas:

- 1) Deberes y derechos de los consejeros del COSOC; Y.
- 2) Ley 20.500.-

### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA.-

**Sr. Felipe Aylwin L. (Presidente):** Somete a aprobación el acta de Sesión Ordinario N° 4 del COSOC celebrada con fecha 8 de marzo de 2017 (Atrasada).-

No habiendo observaciones, se aprueba, por la unanimidad de los Srs. Concejeros, el acta de Sesión Ordinario N° 4 del COSOC celebrada con fecha 8 de marzo de 2017 (Atrasada).-

### 2.- CORRESPONDENCIA

No hay.-

### 3.- PROPOSICIONES Y ACUERDOS DE TABLA.-

**Sr. Felipe Aylwin L. (Presidente):** Somete a votación secreta de los Señores consejeros los temas que estime más relevantes para capacitar a los integrantes del COSOC.

Los Sres. (as) consejeros proceden a votar en forma secreta sus preferencias.

El Sr. Secretario Municipal procede a abrir las papeletas y leer las preferencias.

El Sr. Alcalde da a conocer las preferencias, siendo los dos temas más votados los siguientes:



- 1) Deberes y derechos de los consejeros del COSOC; Y.
- 2) Ley 20.500.-

Pasa a acuerdos.-

Los Sres. Consejeros consultan, además, respecto a las credenciales como integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Chillán Viejo (COSOC), que ya habían pedido anteriormente.

El Sr. Alcalde señala que éstas se entregarán después de realizada la capacitación, como una coronación de dicha actividad y para cerrar oficialmente, en un acto oficial.

Surge otra consulta, respecto a cómo poder financiar el COSOC. La Sra. Lucy Catricheo plantea la posibilidad de solicitar subvención al igual que lo hacen las organizaciones sin fines de lucro.

El Sr. Alcalde le señala que esa posibilidad está descartada, toda vez que el COSOC está constituido por ley, y es la ley la que debería financiarlos, pero como no se indica nada respecto al financiamiento de este Consejo de la Sociedad Civil en la ley que lo creó, no tiene financiamiento.

El Sr. Héctor Pinto señala que, a raíz de eso mismo, en una reunión se indicó que viene una modificación a la ley que crea el COSOC, y ahí se establecería que hay financiamiento para el COSOC.

El Sr. Alcalde señala que, por esta misma razón, no se pueden hacer financiamiento de actividades, o inversiones en el COSOC, por cuanto no se tienen facultades para ello, pues no está establecido en la ley. Hasta la capacitación se puede llegar, pero más allá es la ley la que debe determinar.

#### 4.- Acuerdos.-

**Sr. Felipe Aylwin L. (Presidente):** Somete a aprobación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), que se capaciten los consejeros en los siguientes temas: